

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 06
23 DE FEBRERO DE 2023



Siendo las 12:00 m. del día 23 de febrero de dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Grados de esta Casa de Estudios los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la sesión ordinaria de Consejo Universitario; bajo la presidencia del Dr. Américo Guevara Pérez, Rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Héctor Enrique Gonzáles Mora, Vicerrector Académico; Sra. Patricia Liliانا Gil Kodaka, Vicerrectora de Investigación; Sr. Edgardo Arturo Vilcara Cárdenas, Representante de la Facultad de Agronomía; Sr. Danny Joel Apaza Nuñez, Representante de la Facultad de Ciencias; Sr. Jorge Mario Chávez Salas, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Iván Dennys Soto Rodríguez, Decano(e) de la Facultad de Economía y Planificación; Sra. Jenny del Carmen Valdez Arana, Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Jesús Abel Mejía Marcacuzco, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. Julio Gregorio Gonzáles Fernández, Decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez, Decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Percy Ernesto Zorogastua Cruz, Director de la Escuela de Posgrado; Representantes estudiantiles: Sr. Santiago Josué Bolarte Santos, Srta. Marielit Sharid Arredondo Quiroz; Sr. Mauricio Junior Casado Ramírez; Representante de la FEUA: Srta. Valery Jackeline Castillo Neyra; Representante del SUTUNA: Adolfo Pompeyo López Moreno; Sr. Jesús Giordano Salazar Albino, Director General de Administración; Representante de la ADCJUNA: Sr. Fernando Hurtado Pascual; Sr. Juan Carlos Palma, Director de la Unidad de Estudios Generales; Representante de la ADUNA: Sr. Alfredo Alberto Beyer Arteaga; No justificó su inasistencia: Representante de los graduados: Sr. Miguel Escalante Ludeña. (8 miembros de Consejo Universitario con voz y voto)

Actuó como secretario, el Dr. Jorge Pedro Calderón Velásquez, Secretario General de la UNALM.

Lectura y aprobación de actas.

El Rector, puso a consideración del pleno la aprobación de las siguientes actas:

- N° 33 del Consejo Universitario de sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2022.
- N° 01 del Consejo Universitario de sesión extraordinaria de fecha 19 de enero de 2023.
- N° 02 del Consejo Universitario de sesión extraordinaria de fecha 22 de enero de 2023.
- N° 03 del Consejo Universitario de sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2023.

El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente, **aprobó**, por unanimidad (8 votos), el acta Nro. 33 del año 2022, y las actas Nro. 01, 02 y 03 del año 2023.

DESPACHO

El Rector indicó que enviará al pleno toda la documentación que sea de interés de los miembros del Consejo Universitario, a fin de que puedan darle lectura.

INFORMES

1. El Rector presentó los siguientes informes:

- Mediante Comunicación de fecha 08 de febrero de 2023, la Oficina de Protocolo de la Municipalidad de La Molina hace llegar el acuerdo de Consejo, con la cual se le hizo entrega al Dr. Américo Guevara Pérez, Rector de la Unalm, la Medalla de La Molina, en conmemoración por los 61 años de creación del distrito, condecoración que el Alcalde y el Concejo Distrital de La Molina, han acordado otorgarle en nombre del distrito, en reconocimiento a su destacada trayectoria de vida.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 06
23 DE FEBRERO DE 2023

- El Sr. Rector se abstendrá de participar en el proceso de Examen de Admisión 2023-I por participación de su menor hijo en la postulación.
 - Mediante Resolución N° 0089-2023-R-UNALM, de fecha 01 de marzo de 2023, se reconstituyó la Comisión Permanente de Atención de Pliegos Petitorios Sindicales y demandas sindicales, la cual está presidida por el Dr. Jorge Antonio Chávez Pérez.
 - Se está cambiando al Jefe de los Centros de Producción.
 - El presente día el Rector visitó el Parque Científico Tecnológico conjuntamente con el Director de la Pmesut (Sr. Facundo), quien estaba acompañado de un especialista en Agronegocios. Así también estuvo presente el Dr. Leoncio H. Fernández Jerí. Se pudo constatar que hay un avance significativo en el proyecto (áreas techadas). Asimismo, el Rector invitó al pleno a visitar las demás obras, como la obra de Acuicultura de la Facultad de Pesquería que está en el Campus III; la obra administrativa de la Facultad de Industrias Alimentarias; inicio de la obra de la Facultad de Economía y Planificación, entre otros.
2. El Vicerrector Académico presentó los siguientes informes:
- El Concurso de Examen de Admisión 2023-I se llevará a cabo el domingo 26 de febrero de 2023, para lo cual todo está en marcha. A comparación del Semestre anterior se tiene mil postulantes más; dicha diferencia se debe a la Feria Educativa.
 - El Vicerrector Académico fue invitado por el Rector del Parque Científico de Innovación Social de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, a participar en el fortalecimiento de proyectos del Diplomado “Transformación Sostenible de la Guadua en Cundinamarca”, realizado en la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca – Colombia, entre el 06 y 10 de febrero de 2023; a donde asistió.
3. La Vicerrectora de Investigación presentó los siguientes informes:
- Se cuenta con un borrador de la revisión del Estatuto de la Unalm. Asimismo, se continuará con las reuniones para seguir trabajando en ello, a fin de poder mostrar al pleno una versión más avanzada.
 - Se ha cumplido con presentar todos los documentos que exige el Minedu para la bonificación especial para el docente investigador.
 - Se ha hecho entrega a todos los miembros del Consejo Universitario y a los Decanatos la versión impresa del primer número de la Revista Técnica Hominem Et Agrum, a fin de que sean difundidos. Se ha acordado que este documento tendrá el fin de establecer un canal para la difusión de la Comunidad Molinera, Gestión Empresarial y público en general de las actividades de investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento que realizan los estudiantes, docentes, egresados y ex docentes de la universidad. Cabe mencionar que esta revista es de publicación semestral.
- Asimismo, invitó al pleno a escribir un artículo técnico para la publicación del segundo número.
4. La Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias informó que el presente día tuvo la visita de un Notario Público, a fin de hacer una constatación, ya que la empresa no podrá continuar con la construcción del edificio de la Facultad, debido a que ya varias ampliaciones se le otorgó al contratista.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 06
23 DE FEBRERO DE 2023



5. El Decano de la Facultad de Ciencias Forestales informó mediante Comunicación FCF N° 074/2023 sobre acciones que se han realizado en la Unidad Modelo de Dantas. Asimismo, informó que hubieron acciones de desalojo y que se han estado haciendo varias gestiones para cautelar el área. Ha participado el Dr. Eloy Cuellar y el Dr. Gilberto Domínguez, quienes ya no están en ninguna comisión porque culminaron sus periodos de encargo. Al respecto, el Decano pidió conformar una nueva comisión, a fin de definir qué hacer con esa área.

Sobre el tema el Rector indicó que efectivamente el Decano remitió un informe; lamentablemente, a la fecha no se ha socializado dicho documento. A fin de tratarse el tema una próxima sesión de Consejo Universitario, se socializará el documento. Asimismo, pidió emitir un informe con alternativas y no de forma general, considerando conformar una comisión en la que participen las Facultades que desean intervenir.

6. El Decano de la Facultad de Zootecnia pidió que se informe sobre la aplicación de la Ley N° 31520 "Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas", que recompone el Consejo Directivo de Sunedu para incluir a representantes de universidades en la tarea de fiscalizarse y autorizarse a sí mismos.

Asimismo, el Decano opina que al margen de la institucionalidad de las universidades, con esta ley el Ministerio de Educación deja de ser ente Rector. Al no ser ente Rector el Minedu, se corre el riesgo de que ya no se incrementen docentes universitarios, e incluso las inversiones que se están haciendo en el Parque Tecnológico, a través de la Pmesut.

El Rector manifestó que dicha ley se tiene que cumplir, ya que el Tribunal Constitucional ya concluyó y dictaminó. A la fecha hay dos elegidos, elección que para las universidades públicas es irregular, ya que se realizó cuando el proceso estuvo detenido por el Poder Judicial. Las universidades que conforman la AUNAP son aproximadamente el 78%, las universidades no reconocen a estos dos representantes, incluso uno de ellos tiene en su Hoja de Vida muchos problemas con su universidad y juicios con el Poder Judicial. Hasta ahora es una incógnita, solo se sabe que se instalaron como tal; el Ministro retiró la confianza al representante que eligió, un docente de la Universidad San Martín, que está ligado a la administración de la universidad, ya que la ley indica que tiene que desligarse mínimo un año de la administración, si desea ser representante ante la Sunedu.

El Minedu continuará como Órgano Rector, lo único que afecta es la Primera Disposición Complementaria que sale de esta ley "*El Minedu gestionará recursos ante el MEF para apoyar en los criterios de calidad de la universidad pública*". Esto afectará significativamente a los nuevos proyectos de los fondos concursables, ya que no habrá recursos económicos.

7. El Decano de la Facultad de Pesquería informó que ha causado mucho malestar el proyecto que con mucho anhelo y deseo de todo el personal docente y administrativo que deseaban recibir el Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura – CIITPA, proyecto que debió haber sido entregado en el mes de agosto del año 2022. Se tuvo una reunión con el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, a fin de ver en qué situación se encuentra el proyecto. Según la última resolución emitida indica que el 21 de enero de 2023 debía de haber sido entregada la obra, después de haber emitido cinco ampliaciones, pero lamentablemente, no fue así. Esta empresa es la misma que hizo el proyecto de mejoramiento de la Biblioteca Agrícola. Posiblemente, se llegue a un problema judicial con la empresa por incumplimiento. Asimismo, la Facultad está en vías de iniciar la primera etapa de construcción del proyecto de laboratorios de pregrado, y parece que esta empresa también ha postulado, lo cual es cuestionable, porque esta empresa ya no debería de postular.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 06
23 DE FEBRERO DE 2023

Al respecto, el Rector manifestó que las obras de la construcción del edificio administrativo de la Facultad de Industrias Alimentarias y el CIITPA, las empresas que postulan a obras son empresas pequeñas que trabajan con el recurso solamente de la universidad y no tienen un mayor respaldo, más que lo que se les pide como garantía a la universidad. A la medida que van a avanzando, van terminando su fondo y van reduciendo personal, y no hay avance, o buscan la forma de cómo buscar una adenda para incluir un recurso y nuevamente empiezan. El presente año se le ha encargado a la Oficina de Asesoría Legal y a la Unidad Ejecutora de Inversiones de hacer una evaluación profunda, decidiendo cortar el contrato con esa empresa. Se espera solucionar pronto el problema, y continuar con el avance del proyecto. Cabe informar que la OSCE es el organismo que dictamina qué empresa gana el contrato.

Al respecto, la abogada Patricia E. Bejar Luque, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, adicionó que para las obras de las Facultades de Industrias Alimentarias y Pesquería, ya no procedían ampliaciones de plazos, por lo que se procedió a la resolución de contrato, después de que la Notaria Pública hiciera la constatación en ambas obras.

PEDIDOS

1. El Secretario General solicitó pasar a la Orden del Día las siguientes solicitudes:
 - La Comunicación N° 085/2023 VR.AC., de fecha 22 de febrero de 2023, del Vicerrector Académico, mediante la cual remite el Oficio N° 005-23-CEPRE/DIR/Of. del Mg.Sc. Víctor Miyashiro Kiyán, Director del Centro Preuniversitario donde solicita la postergación de la aplicación de la Resolución N° 0386-22-CU-UNALM con relación a la incorporación del Curso de Ciencias Sociales a partir del 2023-II. Pasó a la Orden del Día.
 - La conformación de una Comisión Especial para ampliar el artículo 488° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, relacionado al Cambio de Dedicación Docente. Pasó a la Orden del Día.
2. El representante de la FEUA informó que el Director de la Biblioteca Agrícola ha informado acerca del inicio y horario de atención de la BAN, cuya atención solo será hasta las 3:30 p.m., ya que con los aportes semestrales se solventaba el pago de horas extras. Al no haber aportes semestrales, no hay como compensar este servicio, fuera del horario establecido.

Al respecto, la representante de la FEUA pidió buscar una solución, ya que es importante suplir todos los espacios de estudio que necesitan los estudiantes.

El Rector manifestó que se evaluará el tema, a fin de buscar una solución conjuntamente con los representantes estudiantiles.
3. La representante estudiantil Srta. Marielit Sharid Arredondo Quiroz, solicitó pasar a la Orden del Día el tema de la reconsideración de la Resolución N° 0478-2022-CU-UNALM. Pasó a la Orden del Día.
4. El Decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que la plaza de secretaria en el Departamento Académico de Producción Animal, por cese, desde más de dos años a la fecha no ha sido cubierta. Se están perdiendo plazas presupuestadas y el concurso para cubrir estas plazas no hay cuando salga. Al respecto, el Decano pidió sacar a concurso público estas plazas, al más breve plazo.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 06
23 DE FEBRERO DE 2023



El Rector manifestó que se tendrá en cuenta el pedido del Decano de la Facultad de Zootecnia. Asimismo, indicó que este problema es una preocupación de todos. Se sabe que la Unidad de Recursos Humanos es una debilidad en la institución. Asimismo, contratar a un buen profesional para esta jefatura supera los S/15,000.00, y a lo mucho la universidad le puede ofrecer S/6,000.00 haciendo todos los esfuerzos posibles.

5. El representante estudiantil Sr. Santiago Josué Bolarte Santos hizo los siguientes pedidos:

- Que se deje sin efecto el Art. 2° de la Resolución N° 0478-2022-CU-UNALM, ya que la prioridad debería de ser el 2022-II para la matrícula del siguiente ciclo.

Al respecto, el Secretario General indicó que la representante del TECU ha desistido de presentar un recurso de reconsideración a la Resolución N° 0478-2022-CU-UNALM, por lo que ya no habría discusión sobre el tema.

- Sobre el horario 2023-I, relacionado a la distribución de horas, antes habían cursos de una hora o de dos horas, ahora hay de tres horas seguidas.

Al respecto, el Rector indicó que dicho tema antes de su aprobación fue discutida ampliamente por el pleno.

6. El representante de la ADUNA solicitó sacar plazas de Profesor Asociado en plazas de Profesor Principal, es decir hacer el desdoblamiento de plazas, a fin de apoyar a los docentes jóvenes en temas de ascenso. Al respecto, pidió sinceramiento de las autoridades, a fin de ver si van a recibir apoyo o no de ellos.

El Rector manifestó que solamente se están tomando las ideas globales en la reunión, ya que esta propuesta requiere un análisis profundo.

ORDEN DEL DÍA

- I. El Rector puso a consideración del pleno la Carta N° 014-2023-TH/UNALM, de fecha 14 de febrero de 2023, del Presidente del Tribunal de Honor, mediante la cual manifiesta que el Tribunal de Honor Universitario ha concluido con la evaluación del caso: Consejo Universitario vs Docente Mg.Sc. Raúl del Carmen Porturas Olaechea. En tal sentido, remite adjunto el Dictamen N° 001-2023-UNALM-THU, a fin de que el Consejo Universitario tome conocimiento y disponga conforme a sus atribuciones.

El Rector invitó al Dr. Milciades Leonidas Miguel Castro, Presidente del Tribunal de Honor para exponer el tema.

Mediante Carta N° C-2022-0962-SG-UNALM, de fecha 28 de noviembre de 2022, el Secretario General de la UNALM remite al Tribunal de Honor Universitario, para análisis y evaluación, el comunicado enviado por el Profesor Principal de la Facultad de Pesquería: Mg.Sc. Raúl del Carmen Porturas Olaechea, a fin que sea evaluado dentro del marco del Reglamento General y el Código de Ética de la UNALM.

Mediante Cartas N° 003-2023-UNALM-THU del 13ENE2023 y N° 005-2023-UNALM-THU del 20ENE2023, se citó al Rector, en su calidad de representante del Consejo Universitario de la UNALM, a fin de que, en cumplimiento del artículo 12° de la Resolución N° 0362-2021-CU-UNALM, se ratifique o no en la denuncia.

Mediante Carta N° 004-2023-UNALM-THU del 13ENE2023, notificada vía email al profesor Porturas el 16ENE2023, se puso en su conocimiento el inicio de la investigación,



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 06
23 DE FEBRERO DE 2023

remitiéndole los actuados hasta esa fecha, para que pueda realizar sus descargos por escrito y se le citó para el día 25ENE2023, a fin que comparezca ante el THU.

En sesión grabada del THU de fecha 27ENE2023 se recibió la ratificación en la denuncia por parte del Rector en representación del Consejo Universitario.

En sesiones grabadas del THU del 25ENE2023 y del 07FEB2023 se escucharon los descargos del profesor Porturas; y, los miembros del THU, en presencia del representante de la ADUNA, le formularon preguntas a fin de dilucidar cualquier duda sobre el caso.

El Tribunal de Honor Universitario, tomando como referencia el artículo 552 del Reglamento General de la UNALM, recomienda, aplicar la sanción de amonestación al Profesor Principal Raúl del Carmen Porturas Olaechea, por los fundamentos expuestos en el dictamen, notificándose al Consejo Universitario.

Cabe mencionar, que el Dictamen N° 002-2023-UNALM-THU fue firmado al pie del documento por el Dr. Leonidas Miguel Castro y Dr. Rafael Ramírez Arroyo; en una siguiente página, como Voto Singular, el Dr. Juan Chávez Cossío, indicando su conformidad con el Dictamen, y su deseo de dejar constancia que bajo su percepción personal, debería formar parte del Dictamen una cuestión previa adicional.

El pleno mostró disconformidad sobre la firma del Dr. Juan Chávez Cossío, en el Dictamen como Voto Singular, ya que dicha firma figura en otra página del documento.

Después de un corto debate el pleno **acordó**, por unanimidad (8 votos), devolver al Tribunal de Honor Universitario, el Dictamen, a fin de que el Dr. Juan Chávez Cosío, firme también al lado de los otros miembros (al pie del Dictamen y no en otra página).

- II. El Rector puso a consideración del pleno la Carta N° 013-2023-TH/UNALM, de fecha 14 de febrero de 2023, del Presidente del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, mediante la cual eleva al Consejo Universitario el Dictamen N° 002-2023-UNALM-THU, para que tome conocimiento y disponga conforme a sus atribuciones.

El Rector invitó al Dr. Milciades Leonidas Miguel Castro, Presidente del Tribunal de Honor para exponer el tema.

Mediante Oficio N° 0426-2023-SUNEDU-02-13, de fecha 17 de febrero de 2023, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu, reitera su solicitud de información sobre el estado de las investigaciones realizadas por el Tribunal de Honor, respecto a la denuncia del Sr. Roberto José Morales Muñoz contra el Sr. Leoncio Fernández Jerí.

El Dictamen N° 002-2023-UNALM-THU establece que el Tribunal de Honor Universitario - THU entiende que el adecuado ejercicio del derecho a opinión se da cuando las expresiones se fundamenten en al menos indicios razonables o mejor aún, en hechos debidamente sustentados, por el contrario, expresarse en base a prejuicios, conjeturas, ucronías o especulaciones; conlleva a nuestro entender, a un desvío, un mal uso o un mal entendimiento del ejercicio al derecho a la libre opinión, que puede ser pasible de sanción penal; en cualquier caso, nuestro ordenamiento legal (artículo N° 138 del Código Penal) establece que la difamación, injuria o calumnia son ejercidos por acción privada, y son de competencia del Ministerio Público y del Poder Judicial; en tal sentido, este THU solo tendría injerencia para estos casos, previo conocimiento de una sentencia firme obtenida por quien se sienta agraviado y haya hecho valer su derecho ante la autoridad competente.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 06
23 DE FEBRERO DE 2023



El Tribunal de Honor Universitario indica que se han agotado los esfuerzos, requiriendo a las fuentes de información más idóneas: Oficina de Secretaría General de la UNALM, y al propio denunciante, una copia de la sentencia firme por difamación contra el profesor Leoncio Fernández Jerí; sin que a la fecha se cuente con dicha información.

El Tribunal de Honor Universitario concluye, por unanimidad, declarar no ha lugar abrir investigación contra el profesor Leoncio Fernández Jerí por los fundamentos expuestos en el presente Dictamen; notificándose al Consejo Universitario el presente para los fines pertinentes.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), el Dictamen N° 002-2023-UNALM-THU, de fecha 13 de febrero de 2023, del Tribunal de Honor Universitario; y por lo tanto, declarar no ha lugar abrir investigación contra el profesor Leoncio Fernández Jerí, y dar por concluido el proceso. Dictamen que obra en tres (03) folios y es parte integrante de la presente resolución. Remitir la presente Resolución a la Sunedu para los fines pertinentes.

III. Grados de Bachiller

El Rector puso a consideración del pleno los expedientes de grados de bachiller elevados por la Facultad de Zootecnia.

El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM **aprobó**, por unanimidad (8 votos), conferir el grado de bachiller, ratificando las resoluciones emitidas por la Facultad de Zootecnia:

Apellidos y Nombres		Resolución
Ciencias - Zootecnia		
1	Carrillo Cruz, Bryan Abraham Jeicob	N° 016/FZ.23
2	Olortegui Garcia, Victor Hugo	N° 016/FZ.23
3	Pérez Sánchez, Katherin Erika	N° 016/FZ.23
4	Rojas Viera, Daniel Sam	N° 016/FZ.23

IV. Títulos Profesionales

1. Sustentación de Tesis

El Rector puso a consideración del pleno los expedientes de título profesional, por la modalidad de sustentación de tesis, elevados por la Facultad de Zootecnia.

El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (8 votos), conferir los siguientes títulos profesionales, ratificando las resoluciones emitidas por la Facultad de Zootecnia:

Apellidos y Nombres		Resolución
Ingeniero Zootecnista		
1	Cáceres Nano, Jorge Alejandro	N° 020/FZ.23
2	Capuñay Sanchez, Katherine Susana	N° 019/FZ.23



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 06
23 DE FEBRERO DE 2023

3	Jimenez Huachaca, Liliana Lizeht	N° 017/FZ.23
4	Manchego Jiménez, Luis Alonso	N° 018/FZ.23

2. Grados de Maestro

El Rector puso a consideración del pleno el expediente de Grado Académico de Maestro elevado por la Escuela de Posgrado.

El Consejo Universitario, luego de la revisión respectiva, **aprobó**, por unanimidad (8 votos), conferir el siguiente Grado Académico de Maestro "Magister Scientiae", ratificando la resolución de la Escuela de Posgrado:

Apellidos y Nombres		Resolución
Nutrición		
1	Orosco Napán, Julio César	EPG N° 035/2023

V. Dictámenes de la Comisión de Docencia – CD

1. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 016-2023-CD-UNALM, de fecha 06 de febrero de 2023, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución N° 491-FA-2022 de la Facultad de Agronomía, recomienda al Consejo Universitario aprobar la regularización de renovación de Licencia con Goce de Haber de la Mg.Sc. Mónica Narrea Cango, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Entomología de la Facultad de Agronomía, con la finalidad de continuar realizando estudios conducentes a la obtención del Doctorado en el Programa de Agricultura Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNALM, a partir del 01 de agosto de 2022 y por el período reglamentario.

El Decano de la Facultad de Zootecnia manifestó su incomodidad, al ver que se emitan documentos fuera de tiempo, como por ejemplo este caso de regularización.

Al respecto, el Rector solicitó al Secretario General remitir un carta a los Decanos y Directores de Departamentos Académicos, a fin de recordarles que los trámites deben de realizarse en el tiempo establecido.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), el Dictamen N° 016-2023-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución N° 491-FA-2022 de la Facultad de Agronomía, aprobando la regularización de renovación de Licencia con Goce de Haber Mónica Narrea Cango, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Entomología, con la finalidad de continuar realizando estudios conducentes a la obtención del Doctorado en el Programa de Agricultura Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 01 de agosto de 2022 y por el período reglamentario.

2. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 017-2023-CD-UNALM, de fecha 06 de febrero de 2023, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución N° 021-FA-2023 de la Facultad de Agronomía, recomienda al Consejo Universitario aprobar la renovación de Licencia con Goce de Haber de la Mg.Sc. Medali Heidi Huarhua Zaguinaula, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Fitopatología de la Facultad de Agronomía, con la finalidad de continuar los estudios de Doctorado en Ciencias de Posgrado en Recursos Genéticos y Productividad – Producción de Semillas en el Colegio de Postgraduados, Montecillo –

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 06
23 DE FEBRERO DE 2023



México, a partir del 10 de enero de 2023 y por el período reglamentario.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), el Dictamen N° 017-2023-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución N° 021-FA-2023 de la Facultad de Agronomía, aprobando la renovación de Licencia con Goce de Haber de la Mg.Sc. Medali Heidi Huarhua Zaquinaula, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Fitopatología, con la finalidad de continuar los estudios de Doctorado en Ciencias de Posgrado en Recursos Genéticos y Productividad – Producción de Semillas en el Colegio de Postgraduados, Montecillo – México, a partir del 10 de enero de 2023 y por el período reglamentario.

3. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 019-2023-CD-UNALM, de fecha 06 de febrero de 2023, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución FIA N° 256-22 de la Facultad de Ingeniería Agrícola, recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud de la Facultad, referente a la licencia sin goce de haber del Mg. Ángel Fausto Becerra Pajuelo, Profesor Asociado del Departamento Académico de Recursos Hídricos, a partir del 09 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), el Dictamen N° 019-2023-CD-UNALM, de la Comisión de FIA N° 256-22 de la Facultad de Ingeniería Agrícola, aprobando, en vías de regularización, la licencia sin goce de haber, por razones personales, del Mg. Ángel Fausto Becerra Pajuelo, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, del Departamento Académico de Recursos Hídricos, a partir del 09 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023.

4. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 022-2023-CD-UNALM, de fecha 06 de febrero de 2023, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución N° 470-FA-2022 de la Facultad de Agronomía, recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud de la Facultad, referente a la regularización de ascenso a Profesora Principal a Dedicación Exclusiva de la Dr.Sc. Ruby Antonieta Vega Ravello, en el Departamento Académico de Suelos, a partir del 01 de enero de 2023 y por el período reglamentario.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), el Dictamen N° 022-2023-CD-UNALM, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución N° 470-FA-2022 de la Facultad de Agronomía, aprobando la regularización de ascenso docente de la Dr.Sc. Ruby Antonieta Vega Ravello, de la categoría de Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, a la categoría de Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Suelos, a partir del 01 de enero de 2023, y por el período reglamentario, en el código de plaza 000041. Asimismo, encargar a la Unidad de Recursos Humanos la coordinación de la debida incorporación del presente ascenso en el AIRHSP.

5. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 023-2023-CD-UNALM, de fecha 06 de febrero de 2023, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución N° 471-FA-2022 de la Facultad de Agronomía, recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud de la Facultad, referente al ascenso a Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva del Mg.Sc. Pedro Pablo Gutiérrez Vélchez, en el Departamento Académico de Suelos, a partir del 01 de enero de 2023 y por el período reglamentario.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 06
23 DE FEBRERO DE 2023

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), el Dictamen N° 023-2023-CD-UNALM, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución N° 471-FA-2022 de la Facultad de Agronomía, aprobando el ascenso docente del Mg.Sc. Pedro Pablo Gutiérrez Vilchez, de la categoría de Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, a la categoría de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Suelos, a partir del 01 de enero de 2023, y por el periodo reglamentario, en el código de plaza 000371. Asimismo, encargar a la Unidad de Recursos Humanos la coordinación de la debida incorporación del presente ascenso en el AIRHSP.

6. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 032-2023-CD-UNALM, de fecha 23 de enero de 2023, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución FCF N° 227/2022 de la Facultad de Ciencias Forestales, recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud de la Facultad, referente a la no ratificación del Mg.Sc. Joao Diego Freitas Córdova, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Manejo Forestal, a partir del 01 de agosto de 2022, en virtud al artículo 477° del Reglamento General de la UNALM.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), el Dictamen N° 032-2023-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución FCF N° 227/2022 de la Facultad de Ciencias Forestales, aprobando la no ratificación del Mg.Sc. Joao Diego Freitas Córdova, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Manejo Forestal, en virtud al artículo 477° del Reglamento General de la UNALM. Disponer el cese del docente Mg.Sc. Joao Diego Freitas Córdova, quien cesará el último día del mes de febrero de 2023, en concordancia con el artículo 523 del Reglamento General de la UNALM. Expresar al Mg.Sc. Joao Diego Freitas Córdova el reconocimiento y gratitud de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por los servicios prestados a la institución.

7. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 033-2023-CD-UNALM, de fecha 23 de enero de 2023, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución FCF N° 226/2022 de la Facultad de Ciencias Forestales, recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud de la Facultad, referente a la no ratificación del Ing. Carlos Rafael Vargas Salas, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Manejo Forestal, a partir del 25 de marzo de 2022, en virtud al artículo 476° del Reglamento General de la UNALM.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), el Dictamen N° 033-2023-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución FCF N° 226/2022 de la Facultad de Ciencias Forestales, aprobando la no ratificación del Ing. Carlos Rafael Vargas Salas, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Manejo Forestal, a partir del 25 de marzo de 2022, en virtud al artículo 476° del Reglamento General de la UNALM. Disponer el cese del docente Ing. Carlos Rafael Vargas Salas, quien cesará el último día del mes de febrero de 2023, en concordancia con el artículo 523 del Reglamento General de la UNALM. Expresar al Ing. Carlos Rafael Vargas Salas el reconocimiento y gratitud de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por los servicios prestados a la institución.

8. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 018-2023-CD-UNALM, de fecha 06 de febrero de 2023, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución FC-0675/2022 la Facultad de Ciencias, recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud de la Facultad de Ciencias, referente a la ratificación del Biól. Roberto Raúl Ramos Chaupin, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Biología de la Facultad de Ciencias, a partir del 01 de enero del 2023 y por el periodo reglamentario.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 06
23 DE FEBRERO DE 2023



El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), el Dictamen N° 0018-2023-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución FC-0675/2022 de la Facultad de Ciencias, aprobando la ratificación del Biól. Roberto Raúl Ramos Chaupin, en la categoría de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Biología, a partir del 01 de enero de 2023 por el periodo reglamentario, sujeto a las condiciones establecidas en la Ley N° 31364.

9. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 020-2023-CD-UNALM, de fecha 06 de febrero de 2023, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución N° 177-22/Fa.Pe. de la Facultad de Pesquería, recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud de la Facultad, referente a la ratificación del docente M.S. Anibal Severo Verástegui Maita, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Acuicultura e Industrias Pesqueras, a partir del 01 de enero de 2023 y por el periodo reglamentario.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), el Dictamen N° 0020-2023-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución N° 177-22/Fa.Pe. de la Facultad de Pesquería, aprobando la ratificación del M.S. Anibal Severo Verástegui Maita, en la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Acuicultura e Industrias Pesqueras, a partir del 01 de enero de 2023 y por el periodo reglamentario, sujeto a las condiciones establecidas en la Ley N° 31364.

10. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 021-2023-CD-UNALM, de fecha 06 de febrero de 2023, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución N° 007/FZ-23 de la Facultad de Zootecnia, recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud de la Facultad, referente a la ratificación del docente Mg.Sc. José Luis Cántaro Segura, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Producción Animal, a partir del 09 de marzo del 2023 y por el periodo reglamentario.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), el Dictamen N° 0021-2023-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución N° 007/FZ-23 de la Facultad de Zootecnia, aprobando la ratificación del Mg.Sc. José Luis Cántaro Segura, en la categoría de Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Producción Animal, a partir del 09 de marzo de 2023 y por el periodo reglamentario.

VI. Actualización de la Directiva de Ayudantía de Cátedra o de Laboratorio.

El Secretario General por encargo del Decano de la Facultad de Economía y Planificación manifestó que en esta Directiva no se está considerando quién es el órgano competente para certificar la Ayudantía de Cátedra o de Laboratorio.

La Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias manifestó que no indica tampoco en qué contexto se dará la certificación, si serán horas para práctica o si serán horas para docencia. Cabe mencionar que las actividades de los Ayudantes de Cátedra no son actividades de docencia.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 06
23 DE FEBRERO DE 2023

Al respecto, el Rector sugirió al pleno remitir a la Comisión de Reglamento la Directiva en mención, a fin de que se realice una reevaluación.

- VII.** Mediante comunicación de fecha 25 de enero de 2023, el Ing. José Alfredo Palacios Vallejo presenta su renuncia como docente de la UNALM; y por lo tanto miembro de la Comisión de Paisajismo y Áreas Verdes conformado con Resolución N° 0201-2021-CU-UNALM, debiendo reconformar dicha comisión.

Al respecto, el Rector manifestó que la Comisión Paisajista no llegó a satisfacer su inquietud, por lo que se tiene que reevaluar a los integrantes.

Asimismo, pidió al pleno hacer llegar sus propuestas para reconformar esta Comisión, considerando docentes que realmente deseen trabajar en ello.

Así también, el Vicerrector Académico pidió evaluar las demás comisiones, a fin de ver su desarrollo.

VIII. Pedidos que pasaron a la Orden del Día.

1. El Rector puso a consideración del pleno la Comunicación N° 085/2023 VR.AC., de fecha 22 de febrero de 2023, del Vicerrector Académico, mediante la cual remite el Oficio N° 005-23-CEPRE/DIR/Of. del Mg.Sc. Víctor Miyashiro Kiyán, Director del Centro Preuniversitario donde solicita la postergación de la aplicación de la Resolución N° 0386-22-CU-UNALM con relación a la incorporación del Curso de Ciencias Sociales a partir del 2023-II.

Cabe indicar que mediante Resolución N° 0386-2022-CU-UNALM, de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó el Reglamento del Concurso de Admisión – Pregrado UNALM.

Asimismo, el Art. 52° del Reglamento del Concurso de Admisión – Pregrado UNALM establece los pesos porcentuales para el Examen de Admisión, siendo los siguientes:

Razonamiento Verbal	25%
Razonamiento Matemático	25%
Matemáticas (incluye Álgebra, Aritmética, Geometría y Trigonometría)	18%
Ciencias Naturales (Física, Química, Biología)	18%
Ciencias Sociales (Economía, Historia del Perú y del mundo, Geografía)	14%

Al respecto, el pleno debatió el tema, y habiendo fundamentado el corto plazo entre el acuerdo y el examen de admisión, acordaron aceptar el pedido del Vicerrector Académico.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), el Art. 52° del Reglamento del Concurso de Admisión – Pregrado UNALM, con relación a la incorporación de los Cursos de Ciencias Sociales en el Examen de Admisión (Resolución N° 0386-2022-CU-UNALM) para el examen de admisión 2023-I y 2023-II.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 06
23 DE FEBRERO DE 2023



2. El Rector manifestó que habiendo advertido que no existe un orden, requisitos, plazos y procedimientos para determinar si procede o no una solicitud de cambio de dedicación, es preciso conformar una comisión que establezca una Directiva al respecto.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), conformar una Comisión Especial para ampliar el artículo 488° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Decano de la Facultad de Economía y Planificación, Presidente
- Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias
- Secretario General
- 01 representante del TECU
- Director General de Administración (invitado)
- Representante de la ADUNA (invitado)

Asimismo, dejar en suspenso toda solicitud de cambio de dedicación hasta que la comisión emita su dictamen.

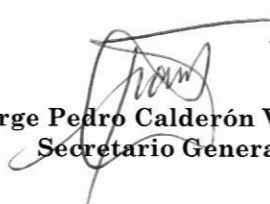
Solicitó permiso para retirarse el Director de la Escuela de Posgrado. (7 miembros con voz y voto)

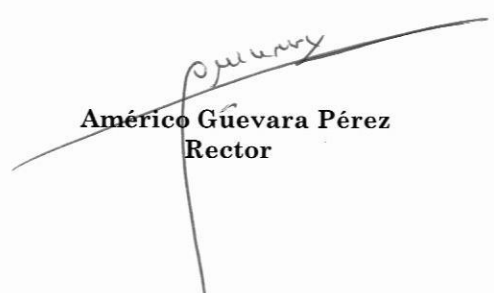
3. El Rector puso a consideración del pleno el pedido del Tercio Estudiantil de dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución N° 0478-2022-CU-UNALM, respecto a la prioridad para la matrícula 2023.

Al respecto, se ha evidenciado que la decisión tomada anteriormente afectaría a un número significativo de estudiantes; cuando el objetivo de la propuesta siempre fue generar herramientas para que el promedio de los estudiantes no se haya visto afectado ni por la crisis política social ni por el paro docente; deviene en procedente en eliminar ese extremo de la resolución.

Después de un corto debate e intercambio de opiniones, el Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución N° 0478-2022-CU-UNALM.

Siendo las 4:05 p.m. y no habiendo otros puntos que tratar, el Rector da por culminada la sesión ordinaria de Consejo Universitario.


Jorge Pedro Calderón Velásquez
Secretario General


Américo Guevara Pérez
Rector